



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 003-2020-TCE
Juez Ponente: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 003-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 003-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 09 de julio de 2020. Las 17h00.-

VISTOS: Agréguese al expediente: el escrito enviado de manera electrónica por el abogado Diego Rafael Madero Poveda, debidamente autorizado por la señora Vanessa Freire Vergara, presidenta del Movimiento F. Compromiso Social al correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec el 09 de julio de 2020, a las 11h57 e ingresado en este despacho el mismo día a las 16h29, en el cual manifiesta:

(...) “solicitar la revocatoria parcial del auto de sustanciación de fecha 7 de julio de 2020 en lo que respecta a las disposiciones primera y segunda.

Dicho pedido se fundamenta en su impertencia pues la disposición primera requiere del CNE la entrega de documentación que solo justificaría en el evento que se revoque el auto de archivo. En este sentido se debería revocar la totalidad del auto de sustanciación del 2 de julio de 2020.” (...)

Con los antecedentes expuestos, este juzgador resuelve:

PRIMERO.- Negar la petición formulada por el abogado Diego Rafael Madero Poveda, autorizado por la señora Vanessa Freire Vergara, presidenta del Movimiento F. Compromiso Social, por ser improcedente; por tanto, estese a lo dispuesto en la providencia de 07 de julio de 2020, a las 15h20.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 003-2020-TCE
Juez Ponente: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

2.1 A los recurrentes, en la dirección electrónica: alejochor@gmail.com; carbol8@hotmail.com; y, w_freire_98@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral No. 070.

2.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, en las direcciones de correo electrónico: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; cdwinmalacatus@cne.gob.ec y ronaldborja@cne.gob.ec.

2.2 A la presidenta del Movimiento F. Compromiso Social, Vanessa Freire Vergara y al doctor Diego Madero Poveda, en las direcciones de correo electrónicas: cs5_2018@yahoo.com, vanessafreirev@yahoo.es; y, diego_madero@yahoo.com.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F.) Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado Mg. c., **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya.

SECRETARIO GENERAL TCE.

JA

